Contrato N° 22/2.015.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz**, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y **Abog. Felix M. Ordano Diaz** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUNERARIA MINGA GUAZÚ con RUC 50079821-4**, domiciliada en Km. 16, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Milto Roza**, con Cédula de Identidad N° 7.128.774.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FUNERARIA MINGA GUAZU
Tel. 0644-21497 / 0972-30030
Km 16 - C. Urbano - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	*2*	*1*	*3*	*0*	*390*	*30*	*001*	*10*	**59.200.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **295.366.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 30/2.015**, para **"Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.596/2.015 de fecha 21 de julio de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56111904-001	Ataúd sencillo de hecho de terciada pintado con varniz, con cuatro manijas puerta, puerta bien forrado por dentro, para bajo tierra	F.M.G	Nacional	Unidad	40	Unidad	590.000	23.600.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FUNERARIA MINGA GUAZÚ
Tel. 0644-21497 / 0972-30030
Km 16 - C. Urbano - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

2	56111904-001	Ataúd sencillo hecho de terciada reforzada, pintada con varníz especial oscuro, con cuatro manijas dura especial, bien forrado por dentro, para bajo tierra	F.M.G	Nacional	Unidad	12	Unidad	985.000	11.820.000
3	56111904-001	Ataúd regular hecho con terciada y madera reforzada finamente pintada con cuatro manija especial reforzada, con visor de vidrio, finamente forrado por dentro con espuma especial.	F.M.G	Nacional	Unidad	8	Unidad	1.480.000	11.840.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

FUNERARIA MINGA GUAZU
Tel. 0644-21497 / 0972-300300
Km 16 - C. Urbano - MG

4	56111904-001	Ataúd especial hecho con madera pura, finamente lustrada y pintada, con 6 manijas especial reforzada, con visor de vidrio, con cruz especial y placa recordativo finamente forrada con espuma especial	F.M.G	Nacional	Unidad	6	Unidad	1.990.000	11.940.000
Total General									**59.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y nueve millones doscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 02 (dos) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FUNERARIA MINGA GUAZU
Tel. 0644-21497 / 0972-30030
Km 16 - C. Urbano - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Abog. Felix J. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FUNERARIA MINGA GUAZU
Tel. 0644-21497 / 0972-30030
Km 16 - C. Urbano - MG

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al 23 día mes julio y año 2.015.-

Milto Roza
***RUC* Nº 50079821.-**
FUNERARIA MINGA GUAZÚ

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Abog. Feliz M. Ordaño Díaz
Secretario General

FUNERARIA MINGA GUAZU
Tel. 0644-21497 / 0972-30030
Km 16 - C. Urbano - MG